COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 05 de octubre de 2023

ORDEN PARTICULAR Nº 466

VISTO: La Nota Nº 97 de fecha 05 de octubre del corriente año elevada por el Departamento de Administración y Finanzas del Comando de la Fuerza Aérea en la que solicita la cancelación la Licitación Pública Nacional Nº 07/23 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", con ID N° 434974**.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 57.- Cancelación del procedimiento, establece cuanto sigue: "Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.
En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/23 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"**, con ID N° 434974.

2º. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Financiero Nº 4, deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA